



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Agosto de 1977.-

363-77

Expte. N° 566/77

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Ciencias / Tecnológicas solicita designaciones y cambios en la situación de revista de diverso personal docente; teniendo en cuenta las fundamentaciones que hace explícitas el citado Departamento, lo que hace aconsejable transformar su / planta de personal docente para atender lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer a partir del 1° de Agosto del año en curso, la siguiente reestructuración en la planta de personal docente del Departamento de Ciencias Tecnológicas, como se detalla a continuación:

A L T A:

- 1 cargo de Profesor Asociado con semidedicación
- 1 cargo de Profesor Adjunto con semidedicación
- 2 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple
- 1 cargo de Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación

B A J A:

- 1 cargo de Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a partir del 1° de Agosto del corriente año y hasta el 31 de Marzo de 1978, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionadas al / resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones / del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976, al siguiente personal docente para desempeñarse en el Departamento de Ciencias Tecnológicas, en los niveles, con las dedicaciones y en las asignaturas que en cada caso se especifica:

- Ing. Agustín Armando CAFFARO, L.E. n° 7.238.692, como Profesor Asociado / con semidedicación para la atención de las asignaturas ESTUDIO Y ENSAYO DE MATERIALES, INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS II y MECANICA TECNICA de la carrera de Ingeniería en Construcciones.
- Ing. Francisco José SALES, L.E. n° 7.254.124, como Profesor Adjunto con dedicación simple para el dictado de la asignatura VIAS DE COMUNICACIONES I.
- Lic. Carlos Ramón TROGLIERO, L.E. n° 8.184.254, como Jefe de Trabajos Prácticos



...///



363-77

Expte. N° 566/77

ticos con semidedicación para la atención de las asignaturas ECONOMIA Y DIRECCION DE OBRAS de la carrera de Ingeniería en Construcciones, TEORIA DE LA ASIGNACION DE RECURSOS y FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS, ambas de la carrera de Ingeniería Industrial.

- Ing. Miguel Angel OBEID, L.E. n° 7.973.959, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la atención de la asignatura ESTUDIO Y ENSAYO DE MATERIALES de la carrera de Ingeniería Industrial.
- Ing. Leonildo BAREJNOI, L.E. n° 7.272.692, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el dictado de las asignaturas TECNOLOGIA MECANICA y MECANISMOS de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 3°.- Transformar a partir del 1° de Agosto del año en curso las dedicaciones de los docentes que se detallan a continuación:

- Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI de Profesor Adjunto con dedicación simple a semidedicación.
- Ing. Héctor José SOLA ALSINA de Profesor Adjunto con dedicación simple a semidedicación.
- Ing. Pedro José D'INOCENZZO de Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple a semidedicación.
- Ing. Vicente GARCIA de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a semidedicación.

ARTICULO 4°.- Dar por terminadas las funciones a partir del 1° de Agosto del corriente año, del siguiente personal docente que venía desempeñándose en el Departamento de Ciencias Tecnológicas, en las categorías y dedicaciones que a continuación se detallan:

- Ing. Agustín Armando CAFFARO en el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación.
- Ing. Francisco José SALES en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que, si dentro del período fijado en el artículo 2° se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° se imputará en las respectivas partidas presupuestarias,





Universidad Nacional de Salta

.../// - 3 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

363-77

Expte. n° 566/77

de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° y en las vacantes por promoción de los siguientes docentes: Arq. PELLEGRINI, Ing. SOLA ALSINA e Ing. GARCIA.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR